Acta de la sesión ordinaria 45-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintidós de setiembre del dos mil veinticinco, a las nueve horas con cuarenta y un minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se finaliza la telepresencia, según se indica en el artículo XVII. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (2) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Finaliza la telepresencia, según se consigna en el artículo XVII.

El señor Fabio Montero Montero, subgerente comercial a.i. no asiste a esta sesión.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 45-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 44-25, celebrada el168 de setiembre del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 36-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 *Informe de implementación Proyecto ALM. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Solicitud de prórroga: cálculo contable de pérdidas y ganancias por diferencial cambiario del Banco de Costa Rica y la propuesta de Posición Deseada en Moneda Extranjera óptima. Atiende acuerdo sesión 34-25, art. VI pt. 4). (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

b.1 *Resultados de la ejecución de la auditoría externa sobre el Acuerdo Conassif 15-22. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. *Informe plan de atención incidentes sobre la Nota de Auditoría Interna AUD 0414-2024. Atiende acuerdo sesión 27-25, art. XIII pto. 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Solicitud de capacitaciones:*

b.1 *Capacitación Anual Junta Directiva General y miembros alta administración, 20 octubre 2025 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b.2 *Congreso Internacional Cumplimiento, Panamá 23 y 24 octubre 2025 (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Revisión anual de la Metodología para el cálculo de la provisión por litigios en contra del Conglomerado Financiero BCR y la Metodología para la evaluación de la madurez del proceso de gestión de riesgo del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. *Informe de desempeño del sector ganadería bovina, porcina, avícola y lácteos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR-GCR-554-2025 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensiones*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo

b.1 *Comité Corporativo Riesgos*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP:

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Vamos a iniciar, señores, administración, con la sesión del día de hoy, 22 de setiembre, al ser las 9:42 de la mañana,

sesión ordinaria número 45-25. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. ¿Algún comentario o alguna observación al orden del día?... ¿Don Julio?".

De seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** comenta: "Gracias señora presidenta. Tal vez quiero comentarles a los señores directores una conversación que tuve con las operadoras de pensión con respecto a una publicación que salió el sábado antepasado. Gracias".

Al respecto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien… ¿Doña María Eugenia?".

La señora **María Eugenia Zeledón Porras** señala: "Tal vez, doña Mahity, sí comentarles a los señores directores respecto a una pequeña encuesta que les vamos a hacer llegar, para efectos del plan de trabajo 2026. Entonces, en (el apartado de) *Asuntos Varios* usted me ofrece un espacio. Gracias".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** indica: "Muy bien. Entonces con esos dos *Asuntos Varios* estaríamos aprobando la agenda del día de hoy".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 45-25, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 44-25, celebrada el dieciséis de setiembre del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Estaríamos con el siguiente punto, que es la aprobación del acta. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas, por favor, para que me colabore con esa parte".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone: "Claro que sí, con mucho gusto. Buenos días a todos nuevamente. Informarles respecto al acta de la sesión ordinaria 44-25, celebrada el 16 de setiembre del 2025, que, circulado el documento en referencia no se recibieron observaciones ni de parte de la administración, ni de los miembros de ese órgano de dirección.

El acta que está depositada en *SharePoint* en esta oportunidad no incluye los artículos II y III, que se desarrollaron en sesión privada, por lo que el documento que está para aprobar se le circuló a los señores directores el viernes pasado, con excepción de doña Mahity, en esta oportunidad, porque no participó de uno de los artículos, así que sería el que está para aprobar si ustedes así lo tienen a bien".

Indica la señora **Flores Flores**: "Muy bien, si están de acuerdo los señores directores, estaríamos aprobando el acta de la sesión 44-25… Muy bien, gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 44-25, celebrada el dieciséis de setiembre del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Irsa Salazar Arce**, **oficial de Cumplimiento** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene una propuesta para llevar a cabo la capacitación anual en materia de Legitimación de Capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), el 20 de octubre del 2025, hora 8:00 am, modalidad virtual, dirigido a las juntas directivas y la alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, según lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 12-21, Artículo 58) Programas continuos de capacitación.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el memorando que contiene la propuesta.

Antecedentes

Según lo establecido en los artículos 58 y 59, del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva, donde establece:

Artículo 58) Programas continuos de capacitación

El sujeto obligado debe definir programas de inducción y capacitación anual en materia de

LC/FT/FPADM, y ética profesional; en este proceso deben participar las áreas que defina el

sujeto obligado y la oficialía de cumplimiento.

"…La capacitación para todo el personal debe ser diferenciada según la exposición al riesgo de sus funciones, incluyendo miembros del órgano de dirección, comités, miembros externos de los comités y alta gerencia..."

Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento

El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.

Solicitud:

Debido a la constante innovación en las prácticas delictivas relacionadas con el lavado de dinero a través del uso de los medios tecnológicos, es requerido que las oficialías de cumplimiento estén en la capacidad de establecer controles preventivos que permitan salvaguardar a la Organización, ante cualquier riesgo de pérdida económica y/o reputacional. La capacitación constante en esta materia es indispensable para no solo contar con el conocimiento requerido para realizar de forma correcta las labores, si no poder crear sinergias con otros colegas, así como capturar el enfoque a nivel internacional en tendencias, herramientas y sistemas que le permitan al Conglomerado BCR ser referente en el área de Cumplimiento.

Dado lo anterior y a que la Oficialía de Cumplimiento reporta directamente a la Junta Directiva,

respetuosamente se solicita:

1. Confirmar la capacitación anual para los miembros de Juntas Directivas y la Alta Administración del Conglomerado BCR, para el lunes 20 de octubre, 2025; a las 08am en modalidad virtual o bien para el lunes 27 de octubre, 2025; 08am en modalidad virtual, recomendamos respetuosamente pueda realizarse el lunes 20 de octubre.

(...)

Propuesta de acuerdo:

Considerando:

- *Según lo establecido en el artículo 58 y 59, del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva, donde establece:*
- *Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento*
- *El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.*
- *Que se debe de contar con personal calificado, con la capacidad de establecer los controles preventivos necesarios, para contrarrestar las prácticas innovadoras de lavado de dinero, las cuales podría afectar a la Organización de manera económica y/o reputacional.*
- *Que se cuenta con contenido presupuestario, para la capacitación.*

Acuerdo:

1. Autorizar a la Gerencia Oficialía de Cumplimiento para gestionar en coordinación con Universidad Corporativa SAGO la capacitación anual para los miembros de Juntas Directivas y la Alta Administración del Conglomerado BCR, la cual se estará realizando en modalidad virtual el lunes 20de octubre, 2025; a las 8am.

(...)

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Doña Irsa (Salazar) usted tiene dos temas que son muy breves. Adelante, doña Irsa":

Al respecto, comenta la señora **Irsa Salazar Arce**: "Sí, muchas gracias doña Mahity. El otro (tema) es un memorándum que enviamos, justamente relacionado a los temas de capacitación. Uno, es para ya oficializar la fecha en la cual estaríamos realizando la capacitación anual para los miembros de Junta Directiva y la alta administración, y así poderlo

coordinar con los compañeros de (la Universidad Corporativa) Sago, la cual estaríamos coordinando para el lunes 20 de octubre, a las 8:00 de la mañana, en modalidad virtual, esto es, sólo para juntas directivas y la alta administración (del Conglomerado Financiero BCR)".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Conassif 12-21 *Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva*, en el artículo 58, establece:

> ***Artículo 58) Programas continuos de capacitación***
>
> *El sujeto obligado debe definir programas de inducción y capacitación anual en materia de LC/FT/FPADM, y ética profesional; en este proceso deben participar las áreas que defina el sujeto obligado y la oficialía de cumplimiento. (...)*

Segundo. Que, el Banco de Costa Rica debe de contar con personal calificado, con la capacidad de establecer los controles preventivos necesarios, para contrarrestar las prácticas innovadoras de lavado de dinero, las cuales podría afectar a la Institución de manera económica y/o reputacional.

Tercero. Que se cuenta con contenido presupuestario, para la capacitación.

Se dispone:

Encargar a la Oficialía de Cumplimiento coordinar con la Universidad Corporativa SAGO, la capacitación anual en materia de Legitimación de Capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), la cual se llevará a cabo el 20 de octubre del 2025, hora 8:00 a.m., modalidad virtual y dirigida a las juntas directivas y la alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, de conformidad con el documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento*, continua participando la señora **Irsa Salazar Arce**, **oficial de Cumplimiento**, presenta a consideración del directorio, el documento fechado 16 de setiembre de 2025, mediante el cual somete a aprobación del directorio, una propuesta para su persona, en calidad de invitada especial del Comité de Supervisión de Cumplimiento del Banco Internacional de Costa Rica S.A., (Bicsa), participe en el evento 10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025, a celebrarse en la ciudad de Panamá, los días 23 y 24 de octubre, 2025 y cuyos costos totales serán asumidos por Bicsa, de conformidad con lo dispuesto por ese órgano de dirección, en la sesión 2056, del 28 de agosto del 2025.

Asimismo, la presidencia de esta Junta Directiva General somete a aprobación de los señores directores, salvo mejor criterio, para que el señor Jean Carlo Calderón Cabrera, en calidad de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento del Conglomerado

Financiero BCR, participe en el referido 10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025, en representación del Banco de Costa Rica.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el memorando que contiene la solicitud.

Antecedentes

Según lo establecido en los artículos 58 y 59, del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva, donde establece:

Artículo 58) Programas continuos de capacitación

El sujeto obligado debe definir programas de inducción y capacitación anual en materia de

LC/FT/FPADM, y ética profesional; en este proceso deben participar las áreas que defina el

sujeto obligado y la oficialía de cumplimiento.

"...La capacitación para todo el personal debe ser diferenciada según la exposición al riesgo de sus funciones, incluyendo miembros del órgano de dirección, comités, miembros externos de los comités y alta gerencia..."

Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento

El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.

Solicitud:

Debido a la constante innovación en las prácticas delictivas relacionadas con el lavado de dinero a través del uso de los medios tecnológicos, es requerido que las oficialías de cumplimiento estén en la capacidad de establecer controles preventivos que permitan salvaguardar a la Organización, ante cualquier riesgo de pérdida económica y/o reputacional. La capacitación constante en esta materia es indispensable para no solo contar con el conocimiento requerido para realizar de forma correcta las labores, si no poder crear sinergias con otros colegas, así como capturar el enfoque a nivel internacional en tendencias, herramientas y sistemas que le permitan al Conglomerado BCR ser referente en el área de Cumplimiento.

Dado lo anterior y a que la Oficialía de Cumplimiento reporta directamente a la Junta Directiva,

respetuosamente se solicita:

(...)

2. Informar que según fue autorizado por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A., en sesión 2056 del 28 de agosto, 2025, se autorizó la participación de los invitados especiales del Comité de supervisión de Cumplimiento, entre ellos a la señora Irsa Salazar Arce para participar al 10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025, a celebrarse en la ciudad de Panamá, los días 23 y 24 de octubre, 2025, los costos correspondientes serán cubiertos por BICSA. Durante el período en mención, quedará en su sustitución, la Oficial Adjunta de Cumplimiento.

Propuesta de acuerdo:

Considerando:

- *Según lo establecido en el artículo 58 y 59, del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva, donde establece:*

- *Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento*
- *El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.*
- *Que se debe de contar con personal calificado, con la capacidad de establecer los controles preventivos necesarios, para contrarrestar las prácticas innovadoras de lavado de dinero, las cuales podría afectar a la Organización de manera económica y/o reputacional.*
- *Que se cuenta con contenido presupuestario, para la capacitación.*

Acuerdo:

(...)

2. Autorizar la participación de la señora Irsa Salazar Arce en el 10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025, a celebrarse en la ciudad de Panamá, los días 23 y 24 de octubre, 2025; cuyos costos serán asumidos por el Banco Internacional de Costa Rica S.A., según el acuerdo de la sesión 2056 del 28 de agosto, 2025 en calidad de invitada especial del Comité de Supervisión de Cumplimiento de BICSA.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Irsa Salazar Arce** dice: "Y el segundo(tema) obedece a que, en el Banco Internacional de Costa Rica, en Bicsa, donde participo como invitada del Comité de Supervisión de Cumplimiento, se tomó un acuerdo (sesión 2056) de invitarme a mí y asimismo también al oficial de cumplimiento del Banco Nacional, a un congreso de capacitación (10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025) que se va a realizar en Panamá, los días 23 y 24 de octubre. Los costos son asumidos por Bicsa.

No obstante, sí deseo hacer de su conocimiento para efectos de la ausencia mía de esos dos días. Básicamente, esos son los dos temas (se refiere también al acuerdo IX de esta sesión)".

Toma la palabra la señora **Mahity Flores Flores** e indica: "Muchas gracias doña Irsa. A mí me parece conveniente, doña Irsa, que, de alguna manera, pueda don Jean Carlo (Calderón Cabrera, en su condición de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento) integrar, acompañar, dado que él está iniciando en este proceso y me parece que tenemos que apoyarlo también con este tipo de eventos, que le abren a uno muchísimo el panorama a nivel internacional, lo que se viene por parte de Gafilat (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica).

Inclusive, sabemos que Costa Rica, dentro de un año más o menos, un poquito más de un año va a ser sujeto a una nueva revisión y todos estos temas son muy relevantes y se tocan de manera amplia y, además, que se comparten las experiencias de otros países que han estado inclusive en la lista gris, como Panamá.

Entonces, yo no sé, don Julio (Trejos), si es posible, pero a mí me parece que podríamos valorar incorporar a Jean Carlo, para que pueda participar en este congreso".

Al respecto, el señor **Julio Trejos Delgado** manifiesta: "Sí, señora, me parece relevante, apropiado, oportuno y creo que estamos a tiempo. Vamos a correr para incorporarlo. Claro que sí".

Entonces, la señora **Flores** agrega: "Muy bien, ¿don Fernando (Víquez)?".

Posteriormente, añade el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Doña Mahity, muy oportuno su comentario. Acabamos de recibir de una experta en el tema, bastante información en relación con los cambios que van a haber y a mí me parece fundamental que el director, que pertenece al Comité (Corporativo) de Cumplimiento, tenga información. Entonces, yo estoy totalmente de acuerdo".

Continua doña **Mahity** diciendo: "Muy bien. Entonces, por favor, yo sí le ... ¿Don Néstor (Solís)?, perdón".

En seguida, refiere el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Para no quedarme de lado. A mí parece muy valioso y me parece muy oportuna la decisión, doña Mahity, así que en buena hora. Doña Irsa tiene muy buen criterio. Doña Irsa, yo creo que puede apoyar mucho también en ese proceso de aprendizaje y capacitación de don Jean Carlo. Gracias".

Ahora bien, añade doña **Mahity**: "Bueno, primero preguntarle a don Jean Carlo, porque asume uno o dispone de su espacio y de su tiempo ¿No sé si él tendrá ...?".

Sobre el particular, menciona el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera**: "En principio, puedo sacar esos días de la agenda. Y, definitivamente, me parece que, si ustedes consideran que es una herramienta, una capacitación que me va a servir para el desempeño en el Comité (Corporativo) de Cumplimiento, que sería perfecto".

Retoma la palabra doña **Mahity** y dice: "Ah, bueno, muy bien. Entonces, ahí queda el encargo don Julio, doña Irsa para que por favor revisen. Sí, adelante don Julio".

Dado lo anterior, agrega el señor **Trejos Delgado**: "Confirmado, nos encargamos de eso".

De seguido, dice doña **Mahity**: "Muy bien. De acuerdo".

Hace uso de la palabra doña **Irsa** y señala: "Sí señora, nos encargamos y traemos entonces ya los costos totales, para efectos de que don Jean Carlo nos pueda acompañar".

Seguidamente, la señora **Flores** expresa: "De acuerdo. Muchas gracias. Entonces, estaríamos primero autorizándola a usted, doña Irsa, para que tramite la parte de la capacitación (alude al acuerdo IX de esta sesión) y también tomamos nota de sus ausencias, en vista de su participación en el Congreso. Gracias".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Culmina la señora **Salazar** manifestando: "Muchas gracias. Eso sería doña Mahity. Muchas gracias y buen día a todos".

Se finaliza la telepresencia de la señora Irsa Salazar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Acuerdo Conassif 12-21 *Reglamento para la prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva*, en el artículo 58 y 59, establece:

> ***Artículo 58) Programas continuos de capacitación***
>
> *El sujeto obligado debe definir programas de inducción y capacitación anual en materia de LC/FT/FPADM, y ética profesional; en este proceso deben participar las áreas que defina el sujeto obligado y la oficialía de cumplimiento. (...)*
>
> ***Artículo 59) Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento***
>
> *El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.*

Segundo. Que, el Banco de Costa Rica debe de contar con personal calificado, con la capacidad de establecer los controles preventivos necesarios, para contrarrestar las prácticas innovadoras de lavado de dinero, las cuales podría afectar a la Institución de manera económica y/o reputacional.

Se dispone:

1.- Autorizar la participación de la señora Irsa Salazar Arce, oficial de Cumplimiento, en condición de invitada especial del Comité de Supervisión de Cumplimiento del Banco Internacional de Costa Rica S.A., Bicsa, en el 10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025, a celebrarse en la ciudad de Panamá, los días 23 y 24 de octubre, 2025 y y cuyos costos totales serán asumidos por Bicsa, de conformidad con lo dispuesto por ese órgano de dirección, en la sesión 2056, del 28 de agosto del 2025. Para tal efecto, se le concede el permiso correspondiente, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025.

Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la participación del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, en calidad de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento del Conglomerado Financiero BCR, en el 10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025, a celebrarse en la ciudad de Panamá, los días 23 y 24 de octubre, 2025.

3.- Encargar a la Gerencia General para que, en coordinación con la Oficialía de Cumplimiento y Gerencia Corporativa de Capital Humano, presenten en una próxima sesión los costos totales de la participación del señor Jean Carlo Calderón Cabrera, en el 10º Congreso Internacional de Cumplimiento 2025, a celebrarse en la ciudad de Panamá, los días 23 y 24 de octubre, 2025.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone que los siguientes temas sean trasladados para una próxima sesión".

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

b. *Informe de desempeño del sector ganadería bovina, porcina, avícola y lácteos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR-GCR-554-2025 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO) 10 minutos*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Con la anuencia de los señores directores, si les parece, estaríamos retirando el punto *B*, que es el informe de desempeño del sector ganadería bovina, para agendar en una próxima sesión, dado el tiempo que llevamos avanzado y con la anuencia también, por supuesto, de don Minor (Morales Vincenti). Muy bien, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión ordinaria, se incluya el siguiente tema, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

b. *Informe de desempeño del sector ganadería bovina, porcina, avícola y lácteos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR-GCR-554-2025 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO) 10 minutos*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-25, del 28 de julio del 2025.

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-25, del 11 de agosto del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-25, del 12 de agosto del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-25, del 25 de agosto del 2025.
- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-25, del 26 de agosto del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Punto sétimo, *Asuntos de Juntas Directivas* (*de Subsidiarias y Comités de Apoyo)*. Don Pablo, por favor, si me colabora".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Con mucho gusto. En esta oportunidad me refiero al primer grupo, que corresponde al resumen de acuerdos de la siguiente subsidiaria: BCR Pensiones. Solicitarle a este directorio dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que algunos miembros de este órgano de dirección participan en ese cuerpo colegiado y que la documentación fue puesta a su disposición, para su respectivo conocimiento".

De seguido la señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien, señores directores, ¿si están de acuerdo? De acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-25, del 28 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-25, del 11 de agosto del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-25, del 12 de agosto del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-25, del 25 de agosto del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 23-25, del 26 de agosto del 2025.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, comenta para conocimiento de la Junta Directiva General, sobre noticia publicada el sábado 13 de setiembre del 2025 en el periódico La Nación, del referente a tres operadoras de pensiones que acusaban al Banco de Costa Rica respecto hacerle frente a temas de asumir responsabilidades.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con los *Asuntos Varios*, don Julio (César Trejos Delgado)”.

Acto seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: “Señora presidenta, señores directores, es algo muy rápido. El sábado 13 pasado salió una noticia en (el periódico) La Nación sobre principalmente tres operadores de pensiones, que más menos lo que decían era…”.

Interviene la señora **Mahity Flores e indica**: “Don Julio, perdón, no sé el tema al que se va a referir, pero sí tiene que ver con el PEP (Persona Expuesta Políticamente), entonces yo preferiría pasar a sala de espera (virtual)”.

A o cual, responde el señor **Julio César Trejos**: “No, es solamente la posición de los tres operadores y que ya lo estamos atendiendo”.

Siendo así, la señora **Flores Flores** manifiesta: “Muy bien. Adelante”.

Continúa diciendo el señor **Trejos Delgado**: “La posición era sobre que estaban acusando esas operadoras, al BCR (Banco de Costa Rica), con respecto a hacerle frente a la situación que se estaba ventilando con respecto a temas de asumir responsabilidades. Al respecto, lo que quiero decir es que, me reuní con el presidente de la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones (ACOP) (señor Róger Porras Rojas), para poder aclarar eso y que

me hicieran las consultas técnicas pertinentes, porque a mí me pareció que era desafortunado la atención que se le dio, a través de un periodista, a temas de este tipo que ellos deberían conocer, del accionar de un Banco público. Es solamente para informarles que yo le estoy atendiendo. Muchas gracias".

Siendo así, la señora **Flores Flores** expresa: "Muy bien. ¿Alguien tiene algún comentario?". Al no haber comentarios, doña **Mahity** dice: "Entonces damos por conocido el tema y, eventualmente, cualquier situación que se presente ahí, don Julio, de nuevo, informar a este foro".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planeado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios brindados por la Gerencia General, sobre noticia publicada el sábado 13 de setiembre del 2025, en el periódico La Nación, referente a tres operadoras de pensiones que acusaban al Banco de Costa Rica respecto hacerle frente a temas de asumir responsabilidades.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, informa a esta Junta Directiva General que, como parte del Plan de Labores planificado para el periodo 2026, se les hará llegar a los señores directores una invitación, por medio de la Secretaría de la Junta Directiva, para que completen una encuesta a través de un formulario, donde podrán sugerir estudios de su interés y elementos a valorar, como parte del diseño de dicho plan.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Doña María Eugenia".

Acto seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** externa: "Sí, muchas gracias doña Mahity. Es usual que, como parte de nuestra planificación del periodo, que responde al Plan de Labores 2026, nos permitamos hacerles una invitación a los señores directores para que a través de un formulario que les vamos a hacer llegar, nos pueda sugerir algunos estudios que pueden ser de su interés o algún elemento que podamos valorar, como parte del diseño de ese plan.

Entonces, lo que quería era informarles, que le vamos a hacer llegar el formulario, para que ustedes se sirvan hacernos algún comentario que consideren [sic] (estimen) adecuado, para nuestra consideración. Esto, igual, lo hacemos con la administración, pero me quería referir en este espacio, básicamente a ustedes, los señores directores. Eso sería doña Mahity".

Siendo así, la señora **Flores Flores** expresa: "Muy bien, tomamos nota entonces doña María Eugenia. Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, informando que, como parte del Plan de Labores planificado para el periodo 2026, se les hará llegar a los señores directores una invitación, por medio de la Secretaría de la Junta Directiva, para que completen una encuesta a través de un formulario, donde podrán sugerir estudios de su interés y elementos a valorar, como parte del diseño de dicho plan.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024 y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se suspende la telepresencia de la señora Mahity Flores Flores, presidenta de esta Junta Directiva, así como el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.

De igual manera, finaliza la participación de la Subgerencia Administrativa y de la Gerencia Corporativa de Riesgos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Muy bien. Entonces, continuarían con asuntos de directores y tengo entendido que es un tema PEP (Parque Empresarial Pacífico)”.

De seguido, el señor **Villegas** menciona: “Sí, señora”.

Por su parte, la señora **Flores** comenta: “Entonces, estaría yo terminando mi participación en la sesión del día de hoy, dado que es el último punto. Muchas gracias y le queda a doña (María del) Pilar (Muñoz Fallas) la dirección. Adelante”.

En línea con lo anterior, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** agrega: “Muchas gracias, doña Mahity. Igualmente, le agradecemos a don Manfred (Saénz Montero)”.

Interviene el señor **Manfred Saénz Montero**: “Sí, señora”.

Acto seguido, doña **María del Pilar** adiciona: “Que nos estuvo acompañando y… ¿es de directores, don Pablo?”.

Responde don **Pablo**: “Correcto”.

Sobre el particular, la señora **Muñoz** externa: “También, a la administración. Nada más nos quedaríamos con doña Rossy (Durán Monge) y con don Julio César (Trejos Delgado). Muchísimas gracias a los demás por su participación el día de hoy”.

Así las cosas, a las doce horas con veinticuatro minutos, se finaliza la telepresencia de los señores Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i. y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos.

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente de la Junta Directiva General.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintinueve de setiembre del dos mil veinticinco, a las catorce horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria 45-25, a las doce horas con veintiocho minutos.